

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o de recreo situados en terreno de uso público local e industrias callejeras y ambulantes.

De conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, los referidos expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOP, en las Oficinas de Secretaría General, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

La modificación de que se trata, se elevará a definitiva si durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones.

Manzanares, 28 de junio de 2021.- El Alcalde.

Anuncio número 2126

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>